



Excmo. Ayuntamiento
de
ROJALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS

Esta ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2014, con la consiguiente supresión de la tasa.

En consecuencia, en el momento actual no se exige tasa por la prestación del servicio de mercado de abastos.